



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL, EL DÍA 5 DE MAYO 2017. SESION Nº 4/17.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta: D^a M^a Flor Almón Fernández (Grupo Socialista)

Sres. Concejales:

Grupo Socialista (PSOE-A):

D. Francisco Sánchez-Cantalejo López
D. Francisco Ruiz Jiménez
D^a Susana Feixas Martín

D^a Alicia Crespo García
D. Gregorio Morales Rico
D^a Isabel Mercedes Sánchez Sánchez

Grupo del Partido Andalucista (Partido Andalucista Espacio Plural Andaluz):

D. Antonio J. Escámez Rodríguez
D. Francisco David Martín Alonso
D. Miguel A. Muñoz Pino

D^a M^a Ángeles Escámez Rodríguez
D^a Gloria Araceli Chica Linares

Grupo Popular (PP):

D^a Luisa M^a García Chamorro
D^a Ángeles López Cano
D^a Manuela Santiago Martín
D. Bernardo Roa Guzmán
D. Nicolás J. Navarro Díaz.

D. José García Fuentes
D^a Elena Vallejo Fernández
D^a M^a Inmaculada Torres Alaminos
D. José Luis Chica López
D^a Concepción J. Abarca Cabrera

Grupo de IULV-CA (Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía):

D^a Daniela Paqué Peña
D^a Inmaculada C. Omiste Fernández

D. Christian D. Linares Mingorance

Secretaria actal., D^a Inmaculada Sierra Morcillo

El Ayuntamiento Pleno ha adoptado los acuerdos cuyo extracto se recoge a continuación:

1º - LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO LOS DÍAS 13 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 31 DE ENERO DE 2017.

Los reunidos acuerdan por unanimidad aprobar en su integridad los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas por el Pleno los días 13 de Diciembre de 2016 y 31 de Enero de 2017, sesiones nº 13/16 y nº 1/17, respectivamente.

2º - TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y AREAS DELEGADAS.

Se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la presidencia y áreas delegadas en el mes anterior a la celebración de este Pleno, y que constan en original en el expediente de este punto del orden del día.

3º - APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA U.E. MOT-3 DEL PGOU DE MOTRIL.

El Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los concejales de los Grupos del PP (10), PSOE (7) y PA (5) y la abstención de los miembros del Grupo de IULV-CA (3), acuerda por mayoría:

1º - Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la U.E. MOT-3 del PGOU de Motril, situada entre las calles Camino de San Antonio y C/ Antillas (antigua Estación de Autobuses), promovido por EDIFICIOS ALSINA SUR, S.A., que tiene por objeto fijar alineaciones, rasantes y volumetría del ámbito.

2º - Remitir a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (Servicio de Urbanismo), una copia del Resumen Ejecutivo del referido expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 40.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

3º - Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, previa su inscripción en los Registros Autonómico y Municipal de Planeamiento.

4º - AVANCE PLAN ESPECIAL PROTECCIÓN CASCO HISTÓRICO DE MOTRIL.

Se presenta además, una moción alternativa a la del Equipo de Gobierno, del Partido Popular. Se somete a votación, en primer lugar, la propuesta del Teniente de Alcalde de Urbanismo y Obras Públicas, manifestándose en contra los concejales de los Grupos del PP (10) y de IULV-CA (3) y a favor los miembros de los Grupos del PSOE (7) y PA (5), por lo que, en consecuencia, el Pleno acuerda por mayoría su rechazo.

A continuación, se somete a votación la moción alternativa del Grupo Popular que es apoyada por la totalidad de los presentes.



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

Por tanto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticinco concejales que lo integran, acuerda:

- Que se apruebe el avance del Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Motril, exceptuando el eje-4 relativo a la movilidad urbana y supeditando su aprobación a la decisión final que tome la Comisión de trabajo y seguimiento para su implantación, tal y como se acordó en sesión plenaria del mes de 24 de febrero de 2017.

5º - PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA “DECLARACIÓN DE SEVILLA: EL COMPROMISO DE LAS CIUDADES POR LA ECONOMÍA CIRCULAR”.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticinco concejales que lo componen, acuerda aprobar en su integridad la propuesta del Teniente de Alcalde de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente e Iniciativa Urban, y en consecuencia:

Primero.- La adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Motril a la “Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular” adoptada el 15 de Marzo de 2017 en las Jornadas de Economía Circular organizadas por la FEMP y el Ayuntamiento de Sevilla y la asunción de los pronunciamientos y compromisos que la misma supone.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo a la Secretaría General de la FEMP a los efectos oportunos.

6º - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE MOTRIL.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus veinticinco componentes, acuerda aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

Que se redacte el Plan Local de Instalaciones Deportivas de Motril, conforme a lo previsto en el Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre los Planes de Instalaciones Deportivas.

7º - PROPUESTA DE MODIFICACIÓN FORMA DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA, TRASLADO, DEPÓSITO Y CUSTODIA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA.

Se somete a votación la propuesta del Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, relativa a la modificación de la forma de Gestión del servicio referido, y se obtiene el siguiente pronunciamiento de los presentes: votan a favor los concejales de los Grupos del PP (10), PSOE (7) y PA (5) y votan en contra los miembros del Grupo de IULV-CA (3).

El Pleno de la Corporación, por mayoría, acuerda aprobar esta propuesta en su integridad, y en consecuencia:

PRIMERO.- Modificar la forma de gestión del servicio de Retirada, Traslado, Depósito y custodia de vehículos, que pasará de gestión directa a través de empresa municipal a gestión indirecta a través de concesionario, con la adjudicación de un contrato de gestión de servicio público.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a LIMDECO, entendiéndose revocada con el mismo la encomienda de gestión acordada en su día, debiendo, no obstante, seguir con la prestación del servicio hasta que se procede a la adjudicación del mismo.

8º - PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS E INICIO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RETIRADA, TRASLADO, DEPÓSITO Y CUSTODIA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA.

Se somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: votan a favor los concejales de los Grupos del PP (10), PSOE (7) y PA (5) y se pronuncian en contra los integrantes del Grupo de IULV-CA (3).

El Pleno de la Corporación, acuerda por mayoría, aprobar la citada propuesta en su integridad, y en consecuencia:

PRIMERO: Iniciar el procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público Contrato Gestión Servicio Público 1/2017 de “Retirada, traslado, depósito y custodia de vehículos en la vía pública,”

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnico que va a regirla licitación.

TERCERO: Publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en el Perfil de contratante del Ayuntamiento de Motril anuncio de licitación, para que durante el plazo de 26 días naturales contados desde el siguiente a la fecha de publicación en el BOP, puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

CUARTO: Delegar en la Alcaldesa-Presidente las facultades correspondientes al órgano de contratación, a fin de que, por motivos de economía procedimental, dicte cuantos actos sean procedentes hasta la adjudicación y formalización del contrato a celebrar.

9º - APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 2/2017.



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

El Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los concejales de los Grupos del PSOE (7) y PA (5) y la abstención de los miembros de los Grupos del PP (10) e IULV-CA (3), acuerda por mayoría aprobar en su integridad la propuesta de Alcaldía, y en consecuencia:

PRIMERO: Proceder al levantamiento del Reparo formulado por la Intervención municipal de fecha 17 de abril de 2017, sobre aquellas facturas que no tenían consignación presupuestaria en el ejercicio 2016, que se adjuntan en el expediente y se enumeran en el citado informe, por importe de 26.041'13 euros.

SEGUNDO: Aprobar reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 38.383'92 euros, para reconocer al ejercicio presupuestario de 2017, las facturas emitidas en el año 2016 que se acompañan al expediente.

TERCERO: Remitir Acuerdo a la Intervención del Ayuntamiento a los efectos de la elaboración de los documentos contables necesarios para tramitar el pago.

10º - TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2017.

Los reunidos quedaron enterados.

11º - TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

los reunidos toman conocimiento.

12º – MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Se somete a votación la propuesta de Alcaldía, obteniéndose el siguiente resultado: Votan a favor los concejales de los Grupos del PP (10), PSOE (7) y PA (5) y votan en contra los integrantes del Grupo de IULV-CA (3).

El Pleno de la Corporación acuerda por mayoría aprobar la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo, con efectos de 1 de febrero de 2017, y en consecuencia, aprueba:

ÚNICO.- La modificación puntual de la relación de puestos de trabajo y la plantilla en los puestos y plazas que se exponen en el anexo contemplando la funcionarización, pues la regla general es disponer de una plantilla de personal funcionario con las excepciones enumeradas en el cuerpo de este informe, de conformidad con la normativa así como de reiterada jurisprudencia. Asimismo, se informa positivamente la modificación de determinados puestos de trabajos relacionados en el siguiente anexo que son consecuencia lógica de la adaptación del

instrumento de la relación de puestos de trabajo a la realidad existente en los servicios municipales.

13º - RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN FRENTE A ACUERDO PLENARIO RELATIVO A COMPATIBILIDAD FUNCIONARIO MUNICIPAL.

El Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los concejales de los Grupos Socialista (7), Andalucista (5) e IULV-CA (3) y la abstención de los miembros del Grupo Popular (10), acuerda por mayoría aprobar la propuesta de la Teniente de Alcalde responsable del Area de de Personal y Régimen Interior, y en consecuencia:

UNICO.- Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por D. Juan Carlos López García contra el Acuerdo de Pleno de fecha 31 de enero de 2017, por el que se desestimó su solicitud para el desempeño de un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector público, todo ello en atención a las antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos.

14º - TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE ALCALDÍA SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 104.BIS DE LA LEY REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL EN RELACIÓN CON EL PERSONAL EVENTUAL.

Los reunidos quedan enterados .

15º - PROPUESTA DE CONCESIÓN DE DISTINCIÓN HONORÍFICA A Dª MARIA HENS LORENTE.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticinco concejales que lo integran, acuerda aprobar en su integridad la citada propuesta y otorgar la “**MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD**” a **Dª MARIA HENS LORENTE**.

16º - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE IGUALDAD PARA LA INTEGRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN “BAIT AMISTAD” EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticinco concejales que lo integran, acuerda aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

* Aprobar la integración de la Asociación “Bait Amistad”, en el Consejo Municipal de la Mujer nombrando como representantes a:

Dª Laila Touil Ajouaou

Dª Rachida Aalaoul

Asimismo, se propone como representante para la Comisión Ejecutiva a:



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

D^a Laila Tuoil Ajouaou.

- Se ausenta del Salón de Plenos el concejal D. Francisco Sánchez-Cantalejo López.

La Sra. Alcaldesa anuncia que se va a proceder al tratamiento conjunto de los puntos números 17 y 21 del orden del día, al estar referidos a la misma cuestión.

17º - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN PARA MANTENIMIENTO DE TRES UNIDADES EN EDUCACIÓN INFANTIL EN EL COLEGIO ARCO IRIS.

21º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA EVITAR LA SUPRESIÓN DE UNA UNIDAD DE INFANTIL EN EL COLEGIO ARCOS IRIS.

Se somete a votación la propuesta de la Concejalía de Educación y votan a favor de la misma los concejales de los Grupos del PP (10), PA (5) y los miembros presentes del Grupo Socialista (6); se muestran en contra los integrantes del Grupo de Izquierda Unida (3).

El Pleno acuerda por mayoría aprobar en su integridad esta propuesta, y en consecuencia:

* El Apoyo formal a la solicitud presentada por el Colegio Arco Iris, para que se mantengan las tres unidades en Educación Infantil y desde este centro se pueda continuar con la labor educativa y social que hasta ahora viene realizando.

Seguidamente, se vota la moción del Grupo Popular, con el siguiente resultado: se muestran a favor los concejales de los Grupos del PP (10), PA (5) y los miembros presentes del Grupo Socialista (6); y se abstienen los componentes del Grupo de Izquierda Unida (3).

Por consiguiente, el Pleno acuerda por mayoría aprobar en su integridad la citada moción, y en consecuencia:

- Solicitar a la Consejería de Educación de la Junta a que reconsidere su decisión y no elimine una unidad de infantil en el Colegio Concertado Arco Iris de Motril.

Se reincorpora el Sr. Sánchez Cantalejo.

18º - RATIFICACIÓN SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA INTERVENCIÓN EN ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticinco concejales que lo integran, acuerda aprobar en su totalidad la propuesta, y en consecuencia:

PRIMERO: La ratificación de la solicitud de la subvención para el “Programa de Intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social”.

SEGUNDO: El compromiso de la aportación municipal por un total de CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (57.777’47 €).

19º - RATIFICACIÓN SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN PARA PERSONAS MAYORES: MODALIDAD PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticinco concejales que lo integran, acuerda aprobar en su totalidad la propuesta, y en consecuencia:

PRIMERO: la ratificación de las solicitudes de las subvenciones solicitadas para la ejecución de los siguientes Proyectos:

- “Programa de Formación y Sensibilización en la Promoción de la Autonomía” (9.060’90 €).
- “Programa de Formación y Asesoramiento para el Mantenimiento de la Autonomía en las Personas Mayores” (9.060’90 €).
- Motril.Mayor.es (9.060’90 €).

SEGUNDO: el compromiso de la aportación municipal para la ejecución de los tres proyectos mencionados por un importe total de VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (27.182’70 €).

Se ausenta de la Sala D^a M^a Flor Almón Fernández

20º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA RONDA SUR EN MOTRIL.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veinticuatro concejales presentes en la Sala, acuerda aprobar la citada moción en su integridad, y en consecuencia:

* Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta a que proceda a la construcción de la **2ª fase de la Ronda Sur** tal y como se recoge en el convenio suscrito en el año 2005 entre este Ayuntamiento y la Junta de Andalucía.



Se reincorpora la Sra. Almón Fernández.

22º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA EN DEFENSA DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE MOTRIL.

Se somete a votación la moción en debate, de la que ha sido retirada por el grupo proponente la exposición de motivos, obteniéndose el apoyo de los veinticinco concejales que componen el Pleno.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar los tres apartados que la integran, y en consecuencia:

PRIMERO.- Que desde el gobierno local se tramite con la máxima urgencia posible la aprobación del Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Motril, considerando prioritarias las negociaciones y gestiones tendentes a su aprobación definitiva e inmediata entrada en vigor.

SEGUNDO.- Mientras que se produzca dicha aprobación que se incluyan en el catálogo del PGOU vigente todas aquellas edificaciones que aparezcan protegidas de una forma u otra en el avance del Plan Especial de Rehabilitación del Casco Histórico.

TERCERO.- En el caso de que no se avance en la negociación y aprobación definitiva del Plan, que se acuerde con todos los grupos políticos, agentes económicos y sociales y personas o colectivos implicados, aquellos aspectos del Plan Especial en lo relativo a conservación del Patrimonio, que con independencia de la aprobación del Plan en su totalidad, deban considerarse como elementos de consenso y, por lo tanto, se aborde con criterios de interés general frente a otros intereses de tipo particular.

La Sra. Alcaldesa comunica que se altera el orden del día y se pasa a debatir el punto nº 26.

26º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA EL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA DE ANDALUCÍA.

En primer lugar, se pide el voto de los concejales respecto a la primera de las propuestas que se plantean en la moción: Se muestran a favor los concejales de los Grupos del PSOE (7), PA (5) e IULV-CA (3) y votan en contra los miembros del Grupo Popular (10).

En cuanto al punto segundo de la parte propositiva, se muestran en contra los concejales del Grupo Popular (10) y cuatro de los miembros del Grupo Andalucista y se manifiestan a favor los integrantes del Grupo Socialista (7), los concejales del Grupo IULV-CA (3) y la concejala restante del Grupo Andalucista, D^a Gloria Chica Linares.

Respecto al punto tercero, se pronuncian en contra los concejales del Grupo Popular (10) y cuatro de los miembros del Grupo Andalucista y se manifiestan a favor los integrantes del Grupo Socialista (7), los concejales del Grupo IULV-CA (3) y la concejala restante del Grupo Andalucista, D^a Gloria Chica Linares.

Y, finalmente, se somete a votación el punto cuarto, manifestándose a favor del mismo los concejales del Grupo Socialista (7), del Andalucista (5) y de IULV-CA (3) y en contra, los concejales del Grupo Popular (10).

Por tanto, el Pleno acuerda por mayoría rechazar los puntos segundo y tercero de la parte propositiva de la referida moción y estimar los puntos primero y cuarto; por lo que, en consecuencia, decide:

- A) Cumplir los diversos acuerdos plenarios (el último de ellos de mayo de 2014) para que se levante un sencillo monumento a los 21 motrileños muertos en los campos de concentración nazis.
- B) Reclamar a la Junta de Andalucía un adecuado acompañamiento económico de la Ley que garantice un mínimo suelo presupuestario para la aplicación del plan de exhumaciones previsto en la Ley; así como su necesario desarrollo normativo que den forma y sustancia a lo expresado en la Ley.

24º - MOCIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO SOBRE REGENERACIÓN DE PLAYAS.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticinco concejales que lo integran, acuerda aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

- Que desde el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente se cree un grupo de trabajo conjunto permanente por la defensa y el desarrollo de las playas de Motril, del que forme parte, junto con el Ayuntamiento, el empresariado, así como asociaciones de vecinos y de protección de la naturaleza, en cuyo seno se elabore una hoja de ruta con objetivos y compromisos a asumir por las partes.
- Instar al Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, a elaborar un proyecto que estudie y determine las medidas necesarias y definitivas que minimicen y



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

palién los efectos de los temporales sobre nuestras playas garantizando su estabilidad en el tiempo.

- Instar al Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente a la ejecución de las obras que determinen el correspondiente estudio para la protección de nuestro litoral ante la acción de los temporales.

Se ausentan de la sala D. David Martín Alonso y D. Bernardo Roa Martín.

25º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN RELACIÓN A LA DEFENSA DE LA EDUCACIÓN INFANTIL DE CERO A TRES AÑOS EN ANDALUCÍA.

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los concejales presentes del Grupo Popular (9) y los miembros del Grupo de IULV-CA (3) y el voto negativo de los integrantes del Grupo del PSOE (7) y de los concejales presentes del Grupo Andalucista (4), acuerda por mayoría aprobar la moción del Grupo Popular relativa a la defensa de la educación infantil de cero a tres años en Andalucía, y en consecuencia:

1. Suspender la aprobación del nuevo Decreto Ley para que no afecte al vigente Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el Primer Ciclo de Educación Infantil, por perjudicar tanto a estos centros como a las familias andaluzas.
2. Mantener para el curso 2017/2018 el actual Decreto vigente 149/2009, que regula los Centros de Primer Ciclo de Educación Infantil.
3. Convocar de manera urgente la Mesa Sectorial para proceder a la revisión y actualización de la actual normativa, ya que el tiempo ha demostrado que es claramente poco ambiciosa e insuficiente, y consensuarla con los agentes sociales implicados, para mejorar la Educación Infantil de 0 a 3 años en Andalucía.
4. Incrementar las dotaciones presupuestarias de la Educación Infantil de Primer Ciclo, a fin de mejorar la financiación de este programa para mejorar la calidad del servicio educativo.
5. Garantizar los pagos en tiempo y forma cavando con los sistemáticos retrasos e impagos que han sufrido los últimos años.

Se reincorpora el Sr. Martín Alonso

23º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA EN DEFENSA DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE MOTRIL.

Se somete la misma a votación, pronunciándose a favor los concejales de los Grupos del PSOE (7), PA (5) e IULV-CA (3) y se muestran en contra los miembros presentes del Grupo Popular (9).

Por tanto, el Pleno acuerda por mayoría su aprobación, y en consecuencia:

1. El Pleno Municipal insta al Gobierno de la Nación a la eliminación en los Presupuestos Generales del Estado de las restricciones a la oferta de empleo público y las restricciones de aumento del Capítulo I.
2. El Pleno Municipal acuerda declarar todos los servicios municipales como prioritarios y por tanto solicita la expresa autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para poder ejercer las facultades propias de gobierno de nuestro municipio con plena autonomía organizativa.
3. El Pleno Municipal acuerda que esta moción se traslade a todos los grupos políticos representados en el Congreso de los Diputados.

Se ausentan de la Sala, D. Francisco Sánchez Cantalejo López, D. José García Fuentes, D. Bernardo Roa Gúzman y D^a Daniela Paque Peña.

27º - RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa indica a los presentes que serán respondidos por escrito.

Y, sin más asuntos, se levantó la sesión.

La Secretaria actal.

